

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966.-

Visto el presente expediente n° 71.843/66 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita la adquisición de // combustible -mediante contratación directa con Yacimientos Petrolíferos Fiscales-, para atender las necesidades de tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación durante el Ejercicio Financiero del año 1967; y

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación propuesta encuadra en las excepciones previstas por el artículo 56°, Inciso 3°, Apartado i) de la Ley de Contabilidad de la Nación.-

Por ello y de conformidad con lo establecido por el artículo 3° de la Acordada de este Tribunal de fecha 5 de noviembre de 1965,

**SE RESUELVE:**

1°) Contratar directamente con Yacimientos Petrolíferos Fiscales la compra de combustibles para atender las necesidades de tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación durante el Ejercicio Financiero del año 1967, por la suma total de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 3.180.152.-), conforme al siguiente detalle:

ZONA CAPITAL FEDERAL: 350 toneladas petróleo mezcla 70/30, a m\$n. 8.700 la tonelada;

ZONA LA PLATA: Tres (3) metros cúbicos de Diesel-Oil, a m\$n. 13.500 el metro cúbico; y

ZONA ROSARIO: 2.400 kilogramos de Fuel-Oil a m\$n. 6.445 la tonelada; y 5.600 litros de Diesel-Oil a m\$n. 14.140 los mil litros.-

2°) Apropiar el presente gasto a la partida 2-1-23-9-

-//-

568-7-34-255 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio  
1967.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativ  
va y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'L. J. M.', is written across the center of the page. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the bottom.

✓

Ref. Exp. N° 6.014/66 - SUPERINTENDENCIA.

//nos Aires, 30 de noviembre de 1966.-

En atención a no haberse reajustado hasta la actualidad los créditos para el corriente ejercicio, resérvese para su consideración -de subsistir las causales- una vez que sea sancionado el presupuesto para el próximo año.-

Asimismo, hágase saber al Señor Juez solicitante -por intermedio de la Cámara respectiva- que las suplencias en las condiciones del caso no pueden prorrogarse sin la previa autorización de esta Corte Suprema.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 6.422/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de noviembre de 1966.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las particulares circunstancias expuestas a fojas 1/5, autorizase a la Dirección / Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a apropiar el gasto derivado de las adquisiciones que se peticionan a la cuenta "Sobran tes de Ejercicios Anteriores" - Artículo 75 de la Ley 16.432.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 6.426/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de noviembre de 1966.-

Téngase presente para su consideración una vez que sea sancionado el presupuesto para el próximo ejercicio.- Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA

Exp. N° 6.436/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de noviembre de 1966.-

Téngase presente y hágase saber lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fojas 3 y 4 a la Secretaría de Cultura y Educación.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 6.428/66 - SUPERINTENDENCIA/

//nos Aires, 30 de noviembre de 1966.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -en oportunidad de sancionarse el presupuesto para el próximo ejercicio- sean consideradas las incrementaciones de las partidas correspondientes al // Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal.-

Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 6.438/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de noviembre de 1966.-

Téngase presente en oportunidad de sancionarse la ley de presupuesto. Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Ref. Exp. N° 6.014/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de noviembre de 1966.-

Téngase presente para su consideración -de subsistir las causales- una vez que sea sancionado el presupuesto para el próximo ejercicio.- Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA

EXP. Nº 6.415/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de noviembre de 1966.-

Téngase presente y concédese la autorización que se /  
solicita.- Devuélvanse.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-

EXP. Nº 6.370/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 noviembre de 1966.-

Téngase presente y resérvese hasta la oportunidad en  
que se sancione el presupuesto del próximo ejercicio.- Hágase saber.-  
Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 6.435/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de noviembre de 1966.-

Téngase presente y hágase saber al Poder Ejecutivo  
por intermedio de la Secretaría de Justicia a los efectos de la correc  
ción de la anomalía señalada, en el nuevo presupuesto.- Fdo.: EDUARDO  
A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-

